

*Dirección General de Aviación Civil*

Jefatura de la Sección de Derechos de Tráfico, en la Subdirección General de Explotación del Transporte Aéreo. Localidad: Madrid. Nivel: 24. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

*Secretaría General Técnica*

Subdirección General de Desarrollo Legislativo y Autonomías. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en materias relacionadas con el proceso autonómico. Conocimientos jurídicos en materia de transportes, turismo y comunicaciones.

Jefatura del Servicio de Informática, en la Subdirección General de Coordinación e Informática. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimientos y experiencia en Informática, preferentemente bajo el sistema operativo AOS/VS.

*Dirección General de la Marina Mercante*

Jefatura del Servicio de Control de Explotación, en la Subdirección General de Tráfico Marítimo. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A, B o C.

*Dirección General de Servicios*

Subdirección General de Personal. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

*Organismo autónomo Aeropuertos Nacionales*

Subdirección General de Gestión Administrativa. Localidad: Madrid. Nivel: 30. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Experiencia en gestión de personal.

Jefatura del Servicio de Administración del Aeropuerto de Las Palmas. Nivel: 25. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Conocimiento y experiencia en administración financiera y actividad aeroportuaria.

Dirección del Aeropuerto de Santiago. Nivel: 26. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas de los grupos A o B. Experiencia en materia aeroportuaria.

*Organismo autónomo Instituto Nacional de Promoción del Turismo*

Dirección del Palacio de Congresos y Exposiciones de Madrid. Localidad: Madrid. Nivel: 28. Requisitos mínimos: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Dominio de los idiomas francés e inglés.

## MINISTERIO DE CULTURA

**21184** ORDEN de 14 de octubre de 1985 por la que se convoca la cobertura de diversas plazas de libre designación en los Servicios Centrales del Departamento.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Orden y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1, b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto:

Primero.—Convocar, para su provisión por libre designación, los referidos puestos, señalándose que sólo podrán acceder a los mismos los funcionarios residentes en Madrid capital que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Segundo.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que deseen optar, al ilustrísimo señor Subsecretario de Cultura, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y se presentarán en el Registro General de este Ministerio (plaza del Rey, número 1, de esta capital).

Tercero.—A las citadas solicitudes deberán acompañar currículum vitae en el que harán constar los títulos académicos que

posean, puestos de trabajo desempeñados y demás circunstancias y méritos que estimen oportuno poner de manifiesto.

Madrid, 14 de octubre de 1985.—P. D. (Orden de 12 de junio de 1985), el Subsecretario, Ignacio Quintana Pedrós.

Ilmo. Sr. Subsecretario.

### ANEXO

#### Subsecretaría

##### Subdirección General de Personal

Denominación: Director de Programas, nivel 26. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia docente, pedagógica y en organización y programación de cursos de Formación y Perfeccionamiento.

Denominación: Sección, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado.

##### Subdirección General de la Inspección General de Servicios

Denominación: Funcionario/a perteneciente a los Grupos A, B o C, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Especializado en Microeconomía, Teorías del Área y Análisis de Organización y Distribución de Recursos.

Denominación: Secretaría de Subdirector general, nivel 13. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo D, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Conocimiento de máquina, taquigrafía y archivo.

##### Dirección General del Libro y Bibliotecas

Denominación: Secretario general, nivel 28. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Conocimiento de gestión presupuestaria. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión presupuestaria. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos.

Denominación: Sección Económica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Experiencia en gestión económico-presupuestaria. Méritos preferentes: Haber desempeñado puesto de funciones similares. Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

Denominación: Sección de Asuntos Generales, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funciones: Coordinación de los asuntos de personal funcionario y laboral con la Subdirección General de Personal. Méritos preferentes: Estar destinado en la actualidad en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Haber desempeñado puesto de trabajo con funciones de gestión de personal funcionario y laboral. Se realizará entrevista a candidatos.

Denominación: Sección Jurídica, nivel 24. Requisitos mínimos: Funcionario/a perteneciente al Grupo A, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia jurídica. Destino actual en el Ministerio de Cultura o sus Organismos autónomos. Se realizará entrevista personal a candidatos.

## MINISTERIO DE ADMINISTRACION TERRITORIAL

**21185** RESOLUCION de 10 de octubre de 1985, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria para proveer, por libre designación, los puestos de trabajo que se citan.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20, 1, b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría de Administración Territorial anuncia, mediante la presente convocatoria pública, la provisión, por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a la Subsecretaría del Ministerio de Administración Territorial (Oficialía Mayor), Servicio de Personal e Inspección (Registro General), calle de Alcalá Galiano, número 8, 28010 Madrid.

Las instancias deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En las solicitudes se expresarán todos los méritos y circunstancias, debidamente justificados, que los interesados deseen hacer constar.

En el supuesto de que un mismo solicitante optase a dos o más puestos de trabajo de los señalados en el anexo deberá formular petición independiente para cada uno de ellos.

Únicamente podrán participar aspirantes para estos puestos de trabajo, que son para los Servicios Centrales en Madrid, los funcionarios de carrera con destino definitivo en Madrid capital.

Madrid, 10 de octubre de 1985.—El Subsecretario, Luciano José Parejo Alfonso.

#### ANEXO

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	GRUPO	COMPLEMENTO ESPECIFICO ANUAL.- PESETAS
Gabinete Sr. Ministro	Secretaria de un Asesor Ejecutivo	13	D	56.000.-
Dirección General de Desarrollo Autonómico	Consejero Técnico en la Subdirección General de Transferencias de Medios	28	A	930.000.-
Dirección General de Cooperación con las Comunidades Autónomas	Secretaria del Subdirector General de Régimen Jurídico de las Comunidades Autónomas.	13	D	56.000.-

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**21186** ORDEN de 14 de octubre de 1985 por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos de trabajo por el sistema de libre designación.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1 b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, se anuncia convocatoria pública para proveer por el sistema de libre designación los puestos de trabajo que en anexo aparte se relacionan, que podrán ser solicitados por funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, siempre que reúnan los requisitos que para cada puesto de trabajo se especifican.

Los interesados remitirán a la Dirección General de Servicios del Departamento (Subdirección General de Personal), paseo del Prado, números 18 y 20, 28014-Madrid, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de

la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», solicitud en la que harán constar, además de los datos personales y número de Registro de Personal, su curriculum vitae en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados y otros méritos que estimen oportuno poner de manifiesto, detallando especialmente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Los interesados que en el momento de cursar su solicitud no se hallen destinados en servicios del Ministerio de Sanidad y Consumo deberán acompañar certificación expedida por el Jefe de Personal de la unidad donde estén destinados, en la que conste el Cuerpo, Escala o plaza a que pertenece y, en su caso, número de Registro de Personal.

Las ofertas podrán declararse desiertas por acuerdo motivado, cuando no se encuentre persona idónea para el desempeño del puesto de trabajo entre los solicitantes del mismo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 14 de octubre de 1985.

LLUCH MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.